

Juntos hecho en la referida rogacion

en mil cienos setenta y quatro años
en el mes de Mayo y de mayo que convida
esta Caxera no concierdo otros que se han

hecho, y suplico por mi referido D^o

Juan de noya para que en consecuencia

y notorio que en la ciudad de Caxera

no habiendo corrido por mi Cuentas las

gratificque con los honores celebrados

como a los demás por venir por venir

y reservarian que recuperaron en los

trabajos llevados hasta en Cantidad de 10

en 10^o en una empanada por

ter para las nuevas, y otras expenier

de cumplimiento de lo que no Cuentas ni

de la Caxera. Dada a la hora.

10174

~~...~~

~~...~~

~~...~~

~~...~~

~~...~~

~~...~~

~~...~~

~~...~~

~~...~~

~~...~~

~~...~~

~~...~~

~~...~~

~~...~~

~~...~~

~~...~~

